



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0071, DE 2007, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO BIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02 /

CONCEPCIÓN, 05 de Enero de 2015

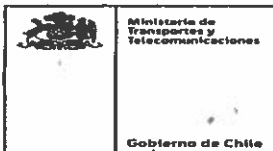
VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, D.S. N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Carta S/N, de 10 de octubre de 2014, ingreso Seremitt 195-52 de 10 de octubre de 2014, Carta S/N de 10 de diciembre de 2014, ingreso a Seremitt 236-3 de 10 de diciembre de 2014, de la Escuela de Conductores Profesionales "FAVIOLA ALIAGA REDDERSEN CAPACITACION E.I.R.L.", nombre de fantasía "Incap Aliaga E.I.R.L.", Rut N° 76.651.240-2; Ord. N° 2608, de 07 de noviembre de 2014; Ord. N°2876, de 01 de diciembre de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio; Ord. N°8388, de 17 de noviembre de 2014, ingreso Seremitt 222-45 de 19 de noviembre de 2014, del Jefe de División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; y Memorándum DF N° 127/2014 de 24 de diciembre de 2014, Acta de Fiscalización Folio N° 20 de 18 de diciembre de 2014, emitido por el Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Carta S/N, de fecha 10 de octubre de 2014, ingreso Seremitt 195-52 de 10 de octubre de 2014 y Carta S/N de 10 de diciembre de 2014, ingreso a Seremitt 236-3 de 10 de diciembre de 2014, la Escuela de Conductores Profesionales "FAVIOLA ALIAGA REDDERSEN CAPACITACIÓN E.I.R.L.", nombre de fantasía "Incap Aliaga E.I.R.L.", Rut N° 76.651.240-2; a través de su representante legal doña Faviola Aliaga Reddersen, Rut N° 16.783.921-5, ha solicitado autorización para la instalación de una nueva sede ubicada en Avenida Libertad N°937 de la comuna de Chillán, para impartir los cursos ya autorizados en la obtención de las licencias de Conductor Profesional Clase A-2 y A-4.

2° Que, mediante Ord. N° 8388 de 17 de noviembre de 2014, ingreso Seremitt 222-45 de 19 de noviembre de 2014, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronunció sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°01 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N°251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los vistos.

3° Que, mediante Memorándum DF N° 127/2014, de 24 de diciembre de 2014, del Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, se remite Acta de Fiscalización Folio N°20, de 18 de diciembre de 2014, donde se informa la realización de la inspección ocular a la Escuela de Conductores Profesionales "Faviola Eliana Aliaga Reddersen Capacitación E.I.R.L.", RUT 76.651.240-2, con nombre de fantasía "Incap Aliaga E.I.R.L.", modificada por las Resoluciones Exentas N°0111, de 26 de mayo de 2008 y N°387, de 23 de diciembre de 2011, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.



4ºQue, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°0071, de 23 de mayo de 2007, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Faviola Eliana Aliaga E.I.R.L.", modificada por las Resoluciones Exentas N°0111, de 26 de mayo de 2008 y N°387, de 23 de diciembre de 2011, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

RESUELVO:

MOFIFÍCASE la Resolución Exenta N°0071, de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, como sigue:

1.- OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL, a la escuela de Conductores Profesionales "FAVIOLA ELIANA ALIAGA REDDERSEN CAPACITACION E.I.R.L.", con nombre de fantasía "Incap Aliaga E.I.R.L.", Rut N° 76.651.240-2, representada legalmente por doña Faviola Aliaga Reddersen, Rut N° 16.783.921-5, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4, en sede ubicada en Avenida Libertad N°937 y taller mecánico ubicado en calle Brasil N°423 ambos de la comuna de Chillán.

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°0071, de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

ANOTESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.


CESAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

BML/arf.-

Distribución:

- Interesado, Avenida Libertad N°937, Chillán
- Directores de Transito, Región del Bio Bio
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.